



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



Ref.: Proyecto de Declaración solicitando la sanción  
de la Ley Nacional de penalización del "grooming"

**LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

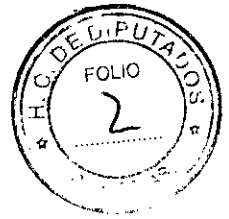
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, se dirija a la H. Cámara de Diputados de la Nación con el objeto de solicitar la aprobación del proyecto de Ley presentado bajo el número de expediente 2174/11 de penalización del "grooming" –influencias indebidas o acoso sobre menores por Internet- que ya cuenta con media sanción por parte del H. Senado de la Nación.

**ESLAIMAN RUBÉN**  
Diputado  
Presidente Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

Esc. **RICARDO LISSALDE**  
Presidente Bloque  
Alternativa Peronista  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

El "grooming" de niños por Internet es un nuevo tipo de problema relativo a la seguridad de los menores en Internet, consistente en acciones deliberadas por parte de un adulto de cara a establecer lazos de amistad con un niño o niña en Internet.

El objetivo de este acto, es meramente la obtención de una satisfacción sexual mediante imágenes eróticas o pornográficas del menor o incluso como preparación para un encuentro sexual, posiblemente por medio de abusos contra los niños.

En el *grooming*, el adulto procede a elaborar lazos emocionales (de amistad) con el menor simulando ser otro niño. Se obtienen datos personales y de contacto, y utilizando tácticas como la seducción, la provocación, el envío de imágenes de contenido pornográfico, hasta conseguir que la víctima se desnude o realice actos de naturaleza sexual frente a la webcam o envíe fotografías de igual tipo.

Es ahí cuando se inicia el ciber-acoso, chantajeando a la víctima para obtener cada vez más material pornográfico o tener un encuentro físico con el menor para abusar sexualmente de él.

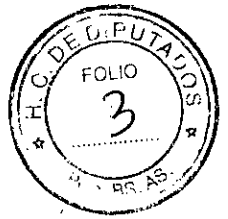
En Argentina, en octubre 2011 el Senado de la Nación aprobó el Proyecto de Ley presentado bajo el número de expediente 2174/11 para penalizar el *grooming*, cuyos autores son los legisladores Carlos Verna y María de los Ángeles Higonet.

Cabe destacar que el proyecto en octubre de este año perderá estado parlamentario dado que aún no ha sido tratado en la Cámara de Diputados de la Nación.

Sebastián Bortnik, presidente de la ONG "Argentina Cibersegura" y gerente de educación y servicios ESET Latinoamérica, considera que la tecnología propició maniobras como el *grooming* y resalta la necesidad de "incluir en nuestro código penal el delito de esa práctica.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



Además de reclamar públicamente, la ONG lanzó una campaña para juntar firmas con el objetivo de promover el tratamiento de la norma para establecer regulaciones para que este delito no sólo sea penado sino que, además, sirva para evitar que siga creciendo.

Esta entidad no es la única que se encuentra reclamando por un urgente tratamiento de la norma en la cámara baja, días atrás el senador nacional Pablo González (FPV) lo solicitó en el Senado.

El proyecto menciona como antecedente que existen regulaciones similares en países como Alemania, Canadá, Reino Unido y España y genera el marco legal para que en Argentina se opte por lo mismo.

Cabe destacar que el tema del *grooming* ha sido ya abordado por algunas provincias como Corrientes, donde diputados del Frente para la Victoria han expuesto la problemática proponiendo, a través de un proyecto de ley, la creación de un Programa Provincial de Información, Concientización y Prevención del *grooming*.

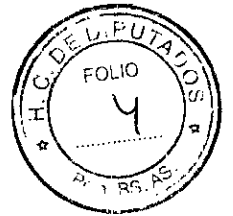
Los legisladores Alicia Locatelli de Rubín y Carlos Rubín son los autores del proyecto 8176/13 presentado el 20 de Mayo de este año en la Cámara de Diputados de esa provincia.

Por otro lado, en nuestra provincia, tras varios hechos de *grooming* y otros delitos cibernéticos descubiertos en la ciudad de La Plata, el 20 de marzo pasado el ministro de Justicia y Seguridad bonaerense, Ricardo Casal, recomendó a los padres extremar los cuidados y el control del uso que sus hijos hacen de internet.

Explicó además, que en este tipo de casos interviene Ciber Crimen, una división especial creada dentro de la Superintendencia de Delitos Complejos y el Crimen Organizado. Su nacimiento obedece a las necesidades de dar pelea en un terreno complejo y sobre el que delincuentes especializados navegan con comodidad, agilidad y anonimato.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



Teniendo en cuenta que las herramientas legales no avanzan con la misma rapidez que la tecnología y comprendiendo que el hecho de estar frente a la computadora no es un delito, pero que expone a los niños a la posibilidad de sufrir agresiones de este tipo, es que considero necesaria la sanción de una norma que regule este tipo de actividades inmorales que, aprovechando la inocencia de la niñez, vulneran los derechos de nuestros niños.

Por todo lo expuesto, creo oportuno solicitar a la H. Cámara de Diputados de la Nación la sanción de esta norma antes de que el expediente en cuestión pierda estado parlamentario.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Presidente Bloque  
Alternativa Peronista  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.